

**CONVOCATORIA
DIPLOMATURAS DE ESPECIALIZACIÓN A DISTANCIA**

**“DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL
CIVIL Y LITIGACION ORAL”**

La Academia de la Magistratura convoca a los señores magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, a participar en la **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y LITIGACION ORAL**.

La presente diplomatura se ofrece a nivel nacional, precisándose que para los fines de la selección de los postulantes se admitirán preferentemente a los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal de los Distritos Judiciales que no hayan participado en actividades académicas ofrecidas por la Academia de la Magistratura hace más de un año.

La diplomatura está integrada por 3 cursos que comprenden unidades temáticas relacionadas y organizadas, para profundizar los conocimientos en materia de Derecho Procesal Civil y Litigación Oral, dada su importancia en la actualidad. Su acreditación está condicionada a cumplir con la totalidad de cursos y créditos que lo componen.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución
Especializada	Derecho Procesal Civil	Curso I: Principios jurídicos procesales y postulación al proceso	75	3	<p>Del miércoles 06 de julio al martes 09 de agosto de 2022</p> <p>1ra. sesión virtual síncrona: sábado 16 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p>2da. sesión virtual síncrona: sábado 30 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p>webinar: 1er y 2do (fecha por determinar)</p>
		Curso II: La acumulación de pretensiones en el proceso civil	75	3	<p>Del miércoles 10 de agosto al martes 13 de setiembre de 2022</p> <p>1ra. sesión virtual síncrona: sábado 20 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p>2da. sesión virtual síncrona: sábado 03 de setiembre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p>webinar: 1er y 2do (fecha por determinar)</p>
		Curso III: La oralidad en el proceso civil	75	3	<p>Del miércoles 14 de setiembre al martes 18 de octubre de 2022</p> <p>1ra. sesión virtual síncrona: sábado 01 de octubre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p>2da. sesión virtual síncrona: sábado 15 de octubre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00</p> <p>webinar: 1er y 2do (fecha por determinar)</p>

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

La Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral brindará bases conceptuales y herramientas operativas para el análisis e implementación de la oralidad y sus respectivas etapas en el proceso civil, como una nueva tendencia en el proceso por audiencias, las mismas que serán desarrolladas desde un enfoque práctico y casuístico con la finalidad de brindar a los participantes una información práctica de como se viene aplicando en el proceso.

Los cursos que componen la Diplomatura son de naturaleza teórico-práctico, con un marcado predominio del método del caso para lo cual se utilizarán materiales de estudio que deberán ser previamente analizados por los discentes. La discusión e intercambio de opiniones durante las sesiones síncronas permitirán que los participantes profundicen sus conocimientos en el campo del proceso civil y desarrollen habilidades y destrezas que faciliten su labor para la administración de justicia.

3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

35

5. PERFIL DEL POSTULANTE

- Magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes de función fiscal en ejercicio del Poder Judicial y del Ministerio Público (se dará trato preferente a los magistrados titulares).

6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1.
- No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- **No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.**

7. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la Ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos los datos requeridos.

La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripciones

Hasta el viernes 10 de junio de 2022

8. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por Resolución N° 07-2020-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague la matrícula o los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
Martes 21 de junio de 2022	Miércoles 22 y jueves 23 de junio de 2022

9. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 005-2019-AMAG-CD, el monto correspondiente a los Derechos educacionales por **la diplomatura** es de **S/ 996.30 (Novecientos noventa y seis con 30/100 soles*)**; costo equivalente a nueve (9) créditos; y 50% para Auxiliares de Justicia; pago que se realizará en tres (3) partes.

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los admitidos procederán a generar su código de pago de acuerdo al cronograma que se establezca en la Resolución de Admisión debiendo seguir el procedimiento siguiente:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- Icono “Código de pagos B.N.-Pagalo.pe”
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotararlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

*** Monto no reembolsable.**

10. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (10 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.

- Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

11. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinadora	Teléfono	Correo electrónico
Mag. Graciela Peregrino Escobar	428 0300 anexo 191	gperegrino@amag.edu.pe

12. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2).



(1)



(2)

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.

13. CERTIFICACIÓN

Al concluir satisfactoriamente los tres (03) cursos, el discente estará en condiciones de obtener la certificación de la Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral, la misma que comprenderá 225 horas lectivas, equivalentes a 9 créditos académicos.

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes en cada uno de los cursos que componen el programa:

1. Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados de cada uno de los cursos que comprende el Programa), lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudio no procede justificación de inasistencia a las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes en todos y cada uno de los cursos y taller que componen la Diplomatura:
 - Foros de discusión (15%)
 - Controles de Lectura (20%)
 - Tarea Académica (25%)
 - Examen Final o trabajo Final (40%)
3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura según el cronograma publicado.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica, se adjunta el instructivo a la convocatoria.

Lima, abril de 2022

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP